



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO, QUE CELEBRAN, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO, EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INTELLISWITCH", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE CISNEROS HERRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; A LOS CUALES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

60



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

- c) El **LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- d) El **C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) La **LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17,18,26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- f) El **LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO**, en su carácter de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifiesta que está



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

facultado para suscribir el presente contrato ya que tiene dentro de su competencia, entre otras facultades, administrar el Centro de Control Digitalizado del Alumbrado Público Municipal, así como operar, mantener, incrementar y mejorar los circuitos de alumbrado público instalados en el Municipio. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 26, fracción V, y 49, letra A, fracción I y letra D, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- g) Que requiere el suministro de material eléctrico para la Jefatura de Alumbrado de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- h) Por tal motivo, en fecha 24-veinticuatro de enero de 2018-dos mil dieciocho, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracción II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018, relativo a la "Contratación del suministro de material eléctrico para Alumbrado Público", objeto del presente instrumento. Dicha convocatoria fue debidamente publicada.
- i) En fecha 1-primero de febrero de 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, a la cual acudió la persona moral denominada "Diagnosis y Consultoría Energética", S.A. de C.V., haciéndose constar que dentro del plazo señalado en las bases, no se presentaron preguntas para este acto.
- j) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 8-ocho de febrero de 2018-dos mil dieciocho, compareciendo 5 empresas entre ellas "EL PROVEEDOR" a participar en la presente licitación presentándose sus respectivas propuestas técnica y económica, haciéndose constar lo siguiente: que la empresa denominada "Diagnosis y Consultoría Energética", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b., el importe total para el Anexo no. 2 "Cotización" es de \$7,510,551.00 (Siete millones

EO



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

quinientos diez mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando fianza en garantía.

La empresa denominada "Mayoreo Eléctrico de Monterrey", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b., el importe total para el Anexo no. 2 "Cotización" es de \$8,405,328.57 (Ocho millones cuatrocientos cinco mil trescientos veintiocho pesos 57/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando fianza en garantía, haciéndose constar que en los documentos consistentes en su propuesta técnica, algunas hojas carecen de folio, se procede en términos de lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en su Artículo 74 que a la letra dice: Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria. XV. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición".

La empresa denominada "Servicios primarios Guerra", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b., el importe total para el Anexo no. 2 "Cotización" es de \$7,976,179.87 (Siete millones novecientos setenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando fianza en garantía.

La empresa denominada "Tecnología Equipos y Proyectos", S.A. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b., el importe total para el Anexo no. 2 "Cotización" es de \$7,238,195.51 (Siete millones doscientos treinta y ocho mil

60



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

ciento noventa y cinco pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando fianza en garantía.

Así mismo se hace constar que "EL PROVEEDOR" presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14 inciso a. y 14 inciso b., el importe total para el Anexo no. 2 "Cotización" es de \$5,883,473.27 (Cinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando fianza en garantía.

- k) Posteriormente, derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas recibidas, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se desprendió que tanto "EL PROVEEDOR" como las demás empresas cumplieron al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, siendo la propuesta de "EL PROVEEDOR" la más favorable para "EL MUNICIPIO".
- l) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 19-diecinueve de febrero de 2018-dos mil dieciocho, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, que consta en Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de esa misma fecha, que las empresas participantes en virtud de que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso.

Empresa	"Cotización"
"Diagnosis y Consultoría Energética", S.A. de C.V.	\$7,510,551.00

90



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

"Mayoreo Eléctrico de Monterrey", S.A. de C.V.	\$8,405,328.57
"Servicios primarios Guerra", S.A. de C.V	\$7,976,179.87
"Tecnología Equipos y Proyectos", S.A. de C.V.	\$7,238,195.51
"EL PROVEEDOR"	\$5,883,473.27

Por tal motivo y una vez verificado que "EL PROVEEDOR" presenta la propuesta económica más favorable para "EL MUNICIPIO" según se acredita con el cuadro comparativo se le declara como concursante seleccionado para el "Suministro de material eléctrico para alumbrado público" por un monto total de \$5,883,473.27 (Cinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido. en base al Anexo 2 denominado "Cotización", que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo, con vigencia a partir del 1-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de enero del 2019-dos mil diecinueve. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, además de ser la propuesta económica más favorable para "EL MUNICIPIO".

- m) Que la presente contratación fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento según Dictamen número CHPM 15-18/077/2017/DE, el cual consta en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, por exceder su vigencia el periodo de la presente Administración 2015-2018.
- n) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

90



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

- o) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403 Norte, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número 29,484, de fecha 21-veintuno de octubre de 1991-mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, bajo el Número 3184, Folio 267, Volumen 366, Libro 3, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, con fecha 12-doce de diciembre del año 1991- mil novecientos noventa y uno.
- b) Que acredita la personalidad con que comparece con la Escritura Pública número 56,085, de fecha 17-dieciséis de febrero de 2015-dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 37, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, en el Folio Mercantil Electrónico número 37789*9, control interno 46, con Fecha de Registro 4-cuatro de marzo de 2015-dos mil quince; manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato.
- c) Que su representada tiene por objeto, entre otros, la importación y exportación, compra venta, distribución y comercialización de maquinaria, equipo, refacciones y accesorios eléctricos, mecánicos y electrónicos, así como importación y exportación, compra venta, arrendar, recibir en arrendamiento, reparación, importación y exportación de equipos electromecánicos, refacciones, accesorios, mobiliario, y toda clase de aparatos y partes eléctricas y electrónicas.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

Ge



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

- d) Que su representada cuenta con la solidez, capacidad y experiencia necesaria para proveer a "EL MUNICIPIO" de manera eficaz el suministro de material eléctrico para alumbrado público.
- e) Manifiesta que su representada se encuentra inscrita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes INT911021DL0.
- f) Que para los efectos del presente contrato, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle General Juan Zuazua No. 3740 norte, de la Colonia del Norte, en Monterrey, Nuevo León.

III. MANIFIESTAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:

- a) Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar y entregar el material eléctrico que le requiera "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LOS MATERIALES", por conducto de la Dirección de Adquisiciones, cuyas especificaciones técnicas y económicas se describen en los Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 "Cotización" los cuales forman parte integrante del presente contrato.

Las cantidades y especificaciones del suministro de "LOS MATERIALES", estarán sujetas a los pedidos programados que hará "EL MUNICIPIO" por conducto de dicha Dirección mediante la orden de compra respectiva, según los requerimientos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

En relación con ello, "EL MUNICIPIO" no está obligado a adquirir determinada cantidad de material, sino únicamente la requerida.

SEGUNDA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" proporcionará a "EL MUNICIPIO" un correo electrónico al cual

60



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

enviará las Órdenes de Compra, debiendo "EL PROVEEDOR" confirmar la recepción del pedido a los correos que le proporcione "EL MUNICIPIO" y cumplir con la entrega de "LOS MATERIALES" requeridos en un plazo no mayor a 3-tres días hábiles después de la recepción de la orden de compra respectiva, en el domicilio señalado en la misma orden.

La entrega de "LOS MATERIALES" será directamente en el almacén de la Secretaría de Servicio Públicos y Medio Ambiente, ubicado en calle José Vasconcelos y Padre Mier, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

"LOS MATERIALES" deberán ser de reciente fabricación, con no más de 6-seis meses de antigüedad.

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los precios que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por "LOS MATERIALES" será el señalado para cada producto en el Anexo No. 2 "Cotización" del presente contrato, es decir, el precio unitario más el I.V.A. correspondiente, según lo solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PROVEEDOR" de conformidad con las órdenes de compra que le envíe la Dirección de Adquisiciones de "EL MUNICIPIO", comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá incremento alguno.

El monto total estimado del presente contrato es la cantidad de hasta \$5,883,473.27 (Cinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 27/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

El pago se efectuará a más tardar a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y bajo la forma que dicha dependencia establezca. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado por "EL MUNICIPIO" para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, que el mismo funcionario genera en el sistema, al momento de recibir los bienes objeto de este contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

Los pagos que efectuó "EL MUNICIPIO" gozarán de un período de gracia de 30-treinta días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

debidamente elaborado, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para el pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- PRODUCTO FUERA DE MERCADO.- En caso de que algún producto de los que se encuentran descritos en los Anexos de este contrato se encuentre fuera de mercado, "EL PROVEEDOR" deberá comprobarlo con constancia escrita y firmada por su representante legal. El material faltante podrá ser sustituido, previa autorización de la Dirección de Adquisiciones, al mismo o menor precio que el producto faltante o discontinuado que fue solicitado.

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el suministro de material a "EL MUNICIPIO" infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, tiene el derecho de visitar las instalaciones de "EL PROVEEDOR" para verificar la información presentada por la misma. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que ésta cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquiera otra persona.

NOVENA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día 1-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho, para concluir el día 31-treinta y uno de enero de 2019-dos mil diecinueve, o en su caso, cuando se agote la cantidad prevista en la Cláusula Tercera del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una fianza a favor de "EL MUNICIPIO", a efecto de garantizar el debido y



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por el equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal o del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla con el suministro objeto de este contrato.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no hacer la entrega inmediata de "LOS MATERIALES" requeridos, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de la factura pendiente por pagar a "EL PROVEEDOR", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-“EL PROVEEDOR” se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. “EL PROVEEDOR” coadyuvará con el fabricante y “EL MUNICIPIO”, para solucionar cualquier problema que se presente.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Cuando cualquiera de “LAS PARTES” incumpla con las obligaciones que se señalan en el presente contrato.
- b) Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” no realiza la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el mismo.
- c) Cuando “EL PROVEEDOR” no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.
- d) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato.
- e) Cuando “EL PROVEEDOR” ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de “EL MUNICIPIO”.
- f) Cuando la autoridad competente declare en estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

Lo anterior de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL MUNICIPIO”, a través de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ocasionaría

90



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

algún daño o perjuicio al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES". En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.- "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

actas correspondientes al procedimiento de concurso por licitación que dio origen al presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- COMPETENCIA.- Para todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someterán expresamente a los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 23-VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

"EL MUNICIPIO"

ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1224/ADMÓN.-15-18

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

"EL PROVEEDOR"
"INTELLISWITCH" S.A. DE C.V.

C. ENRIQUE CISNEROS HERRERA
APODERADO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO CELEBRADO ENTRE "INTELLISWITCH", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DGAJ/AOP/RCCH/MCNE/CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO CELEBRADO ENTRE "INTELLISWITCH", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas".

CANT.	DESCIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER
150	Balastras de 250 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts bajas perdidas con salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal incluye	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC
150	Balastras de 250 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts voltaje bajas perdidas con salida a 95 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC
20	Balastras de 400 watts aditivos metálicos autorregulada para operar a 240 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC
60	Balastras de 400 watts vapor sodio para operar a 240 volts bajas pérdidas son salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC
15000	Metros de cable calibre 10 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lis para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON
15000	Metros de cable calibre 12 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lis para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON
15000	Metros de cable calibre 14 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lis para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON
500	Metros de cable calibre 2 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lis para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON



ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
 ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

Cd. Juárez
 01 (656) 176.9531

Durango
 01 (618) 129.7975

León
 01 (477) 252.0344

Guadalupe
 01 (478) 244.2777

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas".

CANT.	DESCIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER
10	Apartarrayos de 15 KVA 13,200 volts	IUSA, GENERAL ELECTRIC	IUSA
100	Balastro de aditivo metálico cerámico autorregulada , bilevel de 70 watts 240 volts	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	SOLA BASIC
400	Balastro de aditivo metálico cerámico autorregulada, bilevel de 100 watts 240 volts	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	SOLA BASIC
100	Balastro de aditivo metálico cerámico autorregulada , bilevel de 150 watts 240 volts	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC
100	Foco aditivo metálico tubular claro base mogul cerámico halogenuro de 70 watts	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	havells
400	Foco aditivo metálico tubular claro base mogul cerámico halogenuro de 100 watts autorregulado	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	havells
300	Foco aditivo metálico tubular base mogul cerámico halogenuro de 150 watts autorregulado	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	havells
150	Balastro de aditivo metálico cerámico autorregulada , bilevel de 250 watts 240 volts	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	SOLA BASIC
150	Foco aditivo metálico cerámico claro base mogul halogenuro de 250 watts	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	OSRAM
30	Balastro de 1000 watts aditivos metálicos para operar a 277 (multivoltage)volts autorregulada + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC
250	Balastras de 100 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts bajas perdidas con salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC
300	Balastras de 150 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts bajas perdidas con salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC
30	Balastro de 250 watts aditivos metálicos autorregulada para operar a 240 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Cd. Juárez
01 (656) 17619531

ZUÁZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

Durango
01 (618) 129.7975

León
01 (477) 252.0344

Guadalajara
01 (33) 4479.7925

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas".

CANT.	DESCIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER
10000	Metros de cable calibre 4 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lis para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON
15000	Metros de cable calibre 6 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lis para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON
21000	Metros de cable calibre 8 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lis para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON
15000	Metros de cable de aluminio neutranel calibre 4 2+1 para instalaciones subterráneas(2 NEGRO,1 BLANCO)	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON
10000	Metros de cable de aluminio neutranel calibre 6 2+1 para instalaciones subterráneas (2 NEGRO,1 BLANCO)	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON
40	Centros de carga Q6 tipo industrial	SQUARE D GE. FEDERAL PACIFIC PARA EXTERIOR	square d
40	Centros de carga Q8 tipo industrial	SQUARE D GE. FEDERAL PACIFIC PARA EXTERIOR	square d
600	Focos de 100 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal a 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	PHILIPS O EQUIVALENTE	havells

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631

Cd. Juárez
01 (656) 176.9531

Durango
01 (618) 129.7975

León
01 (477) 252.0344

Guadalajara
01 (333) 377.377

ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
 "Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas".

CANT.	DESCIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER
600	Focos de 150 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	PHILIPS O HAVELLS	havells
400	Focos de 250 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal a 95 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	havells
400	Focos de 250 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal a 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	havells
100	Focos de 250 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts para base coket tipo mogul con voltaje nominal + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	havells
50	Focos de 400 watts vapor sodio Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM O PHILIPS	OSRAM
60	Focos de 400 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts para base socket tipo mogul fecha de fabricación reciente	PHILIPSO HAVELLS	havells
15	Focos de 1000 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	havells
40	Luminaria tipo futura con paquete eléctrico de foco Marca Osram y balastra de 100 watts voltaje 220 de aditivo metálico cerámico, Marca Sola Basic	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	INOVALUX

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
 ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net


 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Cd. Juárez
 01 (656) 176.9531

Durango
 01 (618) 129.7975

León
 01 (477) 252.0344

Guadalajara
 01 (333) 447.4777



IntelliSwitch

0000...

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas".

CANT.	DESCIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER
40	Luminaria tipo futura con paquete eléctrico de foco Marca OSRAM y balastra de 150 watts voltaje 220 de aditivo metálico cerámico marca Sola Basic.	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	INOVALUX
20	int. Manual cat. 1102p 240 40A	TORK	TORK
500	metros de cable uso rudo de 3x12	VIAKON, CONDUMEX, CONDUCTORES MTY	VIAKON
35	Luminaria compuesto por carcasa tipo ov apolo 70 watts balastra marca Sola Basic y foco metálico cerámico marca Osram	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	SOLA BASIC
250	Fotoceldas de 1500 watts a 240 volts transparente t	TORK, INTERMATIC	tork
50	Pastillas Térmicos de 2x40 amperes QO	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	square d
50	Pastillas Térmicos de 2x30 amperes QO	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	square d
50	Pastillas Térmicos de 2x50 amperes QO	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	square d
50	Pastillas Térmicos de 2x100 amperes QO	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	square d
200	Cristal OV15 tipo burbuja claro	N/A	eurolux
25	Contactores de 4 polos 50 amperes con bobina a 240 60 hz	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	SIEMENS



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ZUAZUA# 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

Cd. Juárez
01 (656) 176.9531

Durango
01 (618) 129.7975

León
01 (477) 252.0344

Guadalajara
01 (333) 199.9777

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
 "Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas".

CANT.	DESCIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER
15	cortacircuitos 15/100	GENERAL ELECTRIC	multico
100	Juegos de anclas 3/4 x 92 cms	N/A	CNH
50	Base socket 7x200 amperes	SQUARE-D	CUTLER H
150	Base socket mogul cerámico	N/A	argos
20	Unidad de encendido gabinete himen con contactor y centro de carga Q8 con 2 térmicos de 2x50 amperes con dimensiones de 600 mm X 400 mm. X 200 mm dimensiones del gabinete	N/A	N/A
20	gabinete metálico himen 600 mm x 400 mm x 200 mm	N/A	himell
150	base para fotocelda	TORK	SOLA BASIC
150	Eslabón fusible de 1 amp. Para alta tensión	ELECTRAMEX	ELECTRAMEX
150	Eslabón fusible de 2 amp. Para alta tensión	ELECTRAMEX	ELECTRAMEX
45	Eslabón fusible de 3 amp. Para alta tensión	ELECTRAMEX	ELECTRAMEX
15	Eslabón fusible de 5 amp. Para alta tensión	ELECTRAMEX	ELECTRAMEX
35	Conector perico para alta tensión	BURNDY	BURNDY
20	kilos de alambre cobre para alta tensión numero 6 (kilos como unidad de medida) se utiliza mayormente para conexiones de alta tensión en apartarrayos y corta circuitos	N/A	argos
60	Interruptor de cuchilla 2x30 amperes industrial con fusible de asbesto cat.D221	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	square d
10	Interruptor de cuchilla 3x60 amperes industrial con fusible de asbesto cat.D222	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	square d
10	Interruptor de cuchilla 3x100 amperes industrial con fusible de asbesto cat.D323	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	square d
4	Trasformadores 10 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 6450 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
 venlas@intelliswitch www.intelliswitch.net



IntelliSwitch

000023

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas".

CANT.	DESCIPCIÓN	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER
4	Trasformadores 15 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC
4	Trasformadores 37.5 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC
4	Trasformadores 50 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC
4	Trasformadores 25 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC

ATENTAMENTE

ENRIQUE CISNEROS HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL, INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Comutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

Cd. Juárez
01 (656) 176.9531

Durango
01 (618) 129.7975

León
01 (477) 252.0344

Guadalajara
01 (333) 1479.7925

60



IntelliSwitch

000001

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo N° 2 "Cotización".

CAVT.	DESCRIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
10	Apartarrayos de 15 KVA 13,200 volts	IUSA, GENERAL ELECTRIC	IUSA	\$ 1,087.44	\$ 10,874.36
100	Balastro de aditivo metálico cerámico autorregulada, bivevel de 70 watts 240 volts	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	SOLA BASIC	\$ 597.14	\$ 59,713.64
400	Balastro de aditivo metálico cerámico autorregulada, bivevel de 100 watts 240 volts	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	SOLA BASIC	\$ 613.10	\$ 245,239.82
100	Balastro de aditivo metálico cerámico autorregulada, bivevel de 150 watts 240 volts	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 808.18	\$ 80,817.73
100	Foco aditivo metálico tubular claro base mogul cerámico halogenuro de 70 watts	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	havells	\$ 224.14	\$ 22,413.78
400	Foco aditivo metálico tubular claro base mogul cerámico halogenuro de 100 watts autorregulado	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	havells	\$ 224.14	\$ 89,655.11
300	Foco aditivo metálico tubular base mogul cerámico halogenuro de 150 watts autorregulado	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	havells	\$ 224.14	\$ 67,241.33
150	Balastro de aditivo metálico cerámico autorregulada, bivevel de 250 watts 240 volts	PHILLIPS, OSRAM, SOLA BASIC	SOLA BASIC	\$ 882.89	\$ 132,433.33
150	Foco aditivo metálico cerámico claro base mogul halogenuro de 250 watts	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	OSRAM	\$ 515.56	\$ 77,333.33
30	Balastro de 1000 watts aditivos metálicos para operar a 277 (multivoltage)volts autorregulada + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 1,133.77	\$ 34,013.05
250	Balastras de 100 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts bajas perdidas con salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 591.98	\$ 147,995.57
300	Balastras de 150 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts bajas perdidas con salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 900.09	\$ 270,028.23
30	Balastro de 250 watts aditivos metálicos autorregulada para operar a 240 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 425.81	\$ 12,774.37
150	Balastras de 250 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts bajas perdidas con salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal incluye	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 761.62	\$ 114,242.86
150	Balastras de 250 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts voltaje bajas perdidas con salida a 95 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 761.62	\$ 114,242.86



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

Cd. Juárez
01 (656) 176.9531

Durango
01 (618) 129.7975

León
01 (477) 252.0344

Guadalajara
011 (33) 1479 7455



IntelliSwitch

000003

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo N° 2 "Cotización".

CANT.	DESCRIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
10000	Metros de cable de aluminio neutro nel calibre 6 2+1 para instalaciones subterráneas (2 NEGRO, 1 BLANCO)	VIAKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIAKON	\$ 22.96	\$ 229,551.11
40	Centros de carga Q6 tipo industrial	SQUARE D GE. FEDERAL PACIFIC PARA EXTERIOR	square d	\$ 611.55	\$ 24,462.08
40	Centros de carga Q8 tipo industrial	SQUARE D GE. FEDERAL PACIFIC PARA EXTERIOR	square d	\$ 878.16	\$ 35,126.35
600	Focos de 100 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal a 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	PHILIPS O EQUIVALENTE	havells	\$ 71.29	\$ 42,773.07
600	Focos de 150 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	PHILIPS O HAVELLS	havells	\$ 71.29	\$ 42,773.07
400	Focos de 250 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal a 95 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	havells	\$ 94.42	\$ 37,769.60
400	Focos de 250 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal a 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	havells	\$ 94.42	\$ 37,769.60
100	Focos de 250 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts para base coket tipo mogul con voltaje nominal + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	havells	\$ 134.48	\$ 13,448.27
50	Focos de 400 watts vapor sodio Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM O PHILIPS	OSRAM	\$ 135.33	\$ 6,766.67
60	Focos de 400 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts para base socket tipo mogul fecha de fabricación reciente	PHILIPSO HAVELLS	havells	\$ 134.48	\$ 8,068.96
15	Focos de 1000 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente	OSRAM, PHILIPS HAVELLS	havells	\$ 371.97	\$ 5,579.60

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]



ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
 ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Cd. Juárez
 01 (656) 176.9531

Durango
 01 (618) 129.7975

León
 01 (477) 252 0344

Guadalajara
 01 (33) 47634505

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



IntelliSwitch

000004

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo N° 2 "Cotización".

CANT.	DESCIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
40	Luminaria tipo futura con paquete eléctrico de foco Marca Osram y balastra de 100 watts voltaje 220 de aditivo metálico cerámico Marca Sola Basic	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	INOVALUX	\$ 3,157.78	\$ 126,311.11
40	Luminaria tipo futura con paquete eléctrico de foco Marca OSRAM y balastra de 150 watts voltaje 220 de aditivo metálico cerámico marca Sola Basic	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	INOVALUX	\$ 3,544.44	\$ 141,777.78
20	int. Manual cat. 1102p 240 40A	TORK	TORK	\$ 1,097.48	\$ 21,949.52
500	metros de cable uso rudo de 3x12	VIKON, CONDUMEX, CONDUCTORES MTY	VIKON	\$ 59.98	\$ 29,992.44
35	Luminaria compuesto por carcasa tipo ov apolo 70 watts balastra marca Sola Basic y foco metálico cerámico marca Osram	OSRAM, VENTURE O HAVELLS	SOLA BASIC	\$ 1,740.00	\$ 60,900.00
250	Fotoceldas de 1500 watts a 240 volts transparente t	TORK, INTERMATIC	tork	\$ 63.16	\$ 15,788.89
50	Pastillas Térmicos de 2x40 amperes QO	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	square d	\$ 454.59	\$ 22,729.56
50	Pastillas Térmicos de 2x30 amperes QO	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	square d	\$ 454.59	\$ 22,729.56
50	Pastillas Térmicos de 2x50 amperes QO	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	square d	\$ 468.74	\$ 23,437.16
50	Pastillas Térmicos de 2x100 amperes QO	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	square d	\$ 1,441.04	\$ 72,052.11
200	Cristal OV15 tipo burbuja claro	N/A	eurolux	\$ 128.89	\$ 25,777.78
25	Contactores de 4 polos 50 amperes con bobina a 240 60 hz	FEDERAL PACIFIC O GENERAL ELECTRIC O SQUARE-D	SIEMENS	\$ 3,608.89	\$ 90,222.22
15	cortacircuitos 15/100	GENERAL ELECTRIC	multico	\$ 1,413.91	\$ 21,208.67
100	Juegos de anclas 3/4 x 92 cms	N/A	CNH	\$ 257.78	\$ 25,777.78
50	Base socket 7x200 amperes	SQUARE-D	CUTLER H	\$ 1,488.67	\$ 74,433.33
150	Base socket mogul cerámico	N/A	argos	\$ 19.33	\$ 2,900.00
20	Unidad de encendido gabinete himen con contactor y centro de carga Q8 con 2 térmicos de 2x50 amperes con dimensiones de 600 mm X 400 mm. X 200 mm dimensiones del gabinete	N/A	N/A	\$ 4,511.11	\$ 90,222.22
20	gabinete metálico himen 600 mm x 400 mm x 200 mm	N/A	himell	\$ 1,446.13	\$ 28,922.67
150	base para fotocelda	TORK	SOLA BASIC	\$ 32.22	\$ 4,833.33
150	Eslabón fusible de 1 amp. Para alta tensión	ELECTRAMEX	ELECTRAM EX	\$ 63.50	\$ 9,525.53



ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Cd. Juárez
01 (656) 176.9531

Durango
01 (618) 129.7975

León
01 (477) 252 0344

Guadalajara
01 (33) 44744525

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



IntelliSwitch

000002

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo N° 2 "Cotización".

CANT.	DESCIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
20	Balastras de 400 watts aditivos metálicos autorregulada para operar a 240 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 481.20	\$ 9,624.05
60	Balastras de 400 watts vapor sodio para operar a 240 volts bajas pérdidas son salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal	SOLA BASIC, LUMICON HAVELLS,	SOLA BASIC	\$ 778.93	\$ 46,735.61
15000	Metros de cable calibre 10 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lts para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON	\$ 11.74	\$ 176,126.67
15000	Metros de cable calibre 12 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lts para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON	\$ 7.42	\$ 111,360.00
15000	Metros de cable calibre 14 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lts para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON	\$ 5.28	\$ 79,266.67
500	Metros de cable calibre 2 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lts para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON	\$ 73.21	\$ 36,604.44
10000	Metros de cable calibre 4 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lts para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON	\$ 46.77	\$ 467,737.78
15000	Metros de cable calibre 6 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lts para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON	\$ 30.12	\$ 451,820.00
21000	Metros de cable calibre 8 con aislamiento a 105 grados UNIPOLAR tipo thw/lts para 600 V.C.A.	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON	\$ 18.84	\$ 395,714.67
15000	Metros de cable de aluminio neutranel calibre 4 2+1 para instalaciones subterráneas(2 NEGRO,1 BLANCO)	VIKON, CONDUCTORES MTY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	VIKON	\$ 38.64	\$ 579,613.33

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631
 ventas@intelliswitch www.intelliswitch.net

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Cd. Juárez
01 (656) 176.9531

Durango
01 (618) 129.7975

León
01 (477) 252 0344

Guadalajara
01 (33) 44704500



IntelliSwitch

000000

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración


Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

Anexo N° 2 "Cotización".

CANT.	DESCRIPCION	MARCA SUGERIDA	MARCA A OFRECER	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
150	Eslabón fusible de 2 amp. Para alta tensión	ELECTRAMEX	ELECTRAMEX	\$ 50.03	\$ 7,505.20
45	Eslabón fusible de 3 amp. Para alta tensión	ELECTRAMEX	ELECTRAMEX	\$ 50.05	\$ 2,252.14
15	Eslabón fusible de 5 amp. Para alta tensión	ELECTRAMEX	ELECTRAMEX	\$ 50.03	\$ 750.52
35	Conector perico para alta tensión	BURNDY	BURNDY	\$ 1,441.58	\$ 50,455.42
20	kilos de alambre cobre para alta tensión numero 6 (kilos como unidad de medida) se utiliza mayormente para conexiones de alta tensión en apartarrayos y corta circuitos	N/A	argos	\$ 266.16	\$ 5,323.11
60	Interruptor de cuchilla 2x30 amperes industrial con fusible de asbesto cat.D221	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	square d	\$ 997.10	\$ 59,825.84
10	Interruptor de cuchilla 3x60 amperes industrial con fusible de asbesto cat.D222	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	square d	\$ 2,102.02	\$ 21,020.23
10	Interruptor de cuchilla 3x100 amperes industrial con fusible de asbesto cat.D323	SQUARE-D , NEMA O CALIDAD SIMILAR	square d	\$ 3,849.82	\$ 38,498.21
4	Trasformadores 10 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC	\$ 17,271.11	\$ 69,084.44
4	Trasformadores 15 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC	\$ 18,431.11	\$ 73,724.44
4	Trasformadores 37.5 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC	\$ 27,195.56	\$ 108,782.22
4	Trasformadores 50 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC	\$ 31,448.89	\$ 125,795.56
4	Trasformadores 25 KVA monofásico para sub estación de poste en voltaje 13,200 127/240 60 hz	PROLEC, CONTINENTAL, IEM	PROLEC	\$ 22,813.33	\$ 91,253.33
				TOTAL	\$ 5,883,473.27

ATENTAMENTE


ENRIQUE CISNEROS HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL, INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ZUAZUA # 3740 NTE. COL. DEL NORTE MONTERREY, N.L. C.P. 64500 Conmutador 1247.5100 * 01(800) 777.5631

ventas@intelliswitch

www.intelliswitch.net

Cd. Juárez

Durango

León

Guadalajara